



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-04-12151 por el cual se ha considerado la Resolución de la Directora de la E.T.S dictada Ad Referéndum del H.C.A.C. N° 199/04; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

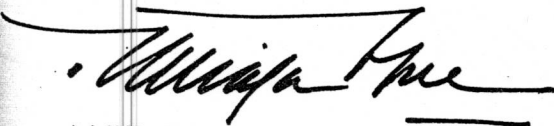
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder al Lic. **Marco Antonio GALÁN**, Legajo 29.832, licencia sin goce de haberes en un cargo por concurso, de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra "A" de Trabajo Social I, a partir del 1 de noviembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, todo con cargo al Art. 4°- inc. b) de la RR 1600/00, para realizar el Curso de postgrado denominado Economía Social y Desarrollo Local que se dicta en la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Conurbano.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALVEGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 246/04.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA